



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D<sup>a</sup>. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**21.- CONCESIÓN DIRECTA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO. ANTONIO FRANCO SALAS. EXP.: 1130/2024.-**

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de ANTONIO FRANCO SALAS.

| Documento                       | Fecha/N.º  |
|---------------------------------|------------|
| Propuesta Concejal de Deportes  | 11/03/2024 |
| Providencia de Alcaldía         | 11/03/2024 |
| Documento RC                    | 12/03/2024 |
| Propuesta de Convenio           | 15/03/2024 |
| Informe Propuesta de Secretaría | 15/03/2024 |
| Informe de Fiscalización        | 18/03/2024 |

Examinada la documentación que la acompaña.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 10.341A.489 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

| Nombre entidad       | Aplicación presupuestaria | Importe    |
|----------------------|---------------------------|------------|
| Antonio Franco Salas | 10.341A.489               | 1.500,00 € |

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

**TERCERO.** Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la misma finaliza el 31 de enero de 2025.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

